



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Suspensión del computo de los plazos procesales para el 18 de diciembre del corriente año con alcance a todos los organismos judiciales de la Provincia (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática informa que a raíz de diferentes procesos que se ejecutan fuera de línea y que normalmente se hacen en horarios de tarde / noche, ayer por la tarde se vieron afectados nuestros sistemas principales, entre ellos la consulta web de expediente y el sistema pehuén. Indican que alertados de dichos inconvenientes en nuestros tableros de monitoreos se procedió a individualizar el origen del problema para aplicar una solución en consecuencia. Que durante el transcurso de la mañana se efectuaron tareas que hicieron que los sistemas funcionaran de manera intermitente por lo que no hubo un funcionamiento fluido y constante durante la jornada.

Que esta afectación tiene alcance provincial, dado que se trata del sistema de Consultas de toda la provincia.

Que frente a las circunstancias apuntadas, corresponde disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 18 de diciembre con alcance a todos los organismos judiciales de toda la Provincia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) **Disponer** la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 18 de diciembre de 2025 con alcance a todos los organismos judiciales de la Provincia, por las razones expuestas en el Considerando del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º) **Notifíquese**, cúmplase, dése amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

